



Resolución Municipal N°179/2010

á, 19 de abril de 2010

VISTOS:

El oficio Secretaría General OF. N° 312/2010 de 11 de marzo de 2010, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 22 de marzo de 2010, por el que la Sra. Alcaldesa Municipal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 12º, numeral 11), de la Ley N° 2028 de 28 de octubre de 1999 – Ley de Municipalidades, remite para conocimiento y consideración del plenario del Honorable Concejo Municipal el **Contrato N° 32/2010** de la Oficialía Mayor de Obras Públicas; referente al “SERVICIO DE REPARACIÓN DE CANALES REVESTIDOS DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”, y todo el expediente relativo al trámite; y,

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Convocatoria Pública Nacional bajo la Modalidad de Licitación Pública LPN OMOP 20/2009, Código CUCE: 09-1701-00-175036-1-1, PRIMERA CONVOCATORIA referente al “SERVICIO DE REPARACIÓN DE CANALES REVESTIDOS DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”, siendo la Unidad Solicitante la DIRECCIÓN DE DRENAJE dependientes de la Oficialía Mayor de Obras Públicas, por un precio referencial de Bs.- 1.499.988,96 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 96/100 BOLIVIANOS).

Que, como resultado del Proceso de Contratación bajo la Modalidad de Licitación Pública LPN OMOP 20/2009 referido anteriormente, el Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas (RPC), mediante Resolución Administrativa de Adjudicación N° 01/2010 de fecha 20 de enero de 2010, adjudicó el “SERVICIO DE REPARACIÓN DE CANALES REVESTIDOS DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”, a la “EMPRESA CONSTRUCTORA CONSTRUING U.P.”, representada legalmente por el Sr. Genaro Carlos Nostas Chiade.

Que, como producto de la adjudicación referida anteriormente, se ha redactado el Contrato N° 32/2010 OMOP, por el importe total de Bs.- 1.188.564,53 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 53/100 BOLIVIANOS); contrato que ha sido puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, y que debe ser firmado por la Dra. Ana María Encina Landívar - Honorable Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Ing. Luís Fernando Vaca Díez Bowles - Oficial Mayor de Obras Públicas y el Sr. Genaro Carlos Nostas Chiade.

Que, existe la Certificación Presupuestaria N° 0000000992010, Preventivo 00157, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Recursos Específicos de las Municipalidades), Prog. 42, Proy. 0104, Act. 000, Obj. Gasto 42310 (Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público) por el Importe Total Autorizado de Bs.- 1.188.565,00 (Un Millón Ciento Ochenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Cinco 00/100 Bolivianos) de fecha 25 de febrero de 2010.

Que, la “EMPRESA CONSTRUCTORA CONSTRUING U.P.”, representada legalmente por el Sr. Genaro Carlos Nostas Chiade, como adjudicataria de la Convocatoria Pública Nacional bajo la Modalidad de Licitación Pública LPN OMOP 20/2009, referente al “SERVICIO DE REPARACIÓN DE CANALES REVESTIDOS DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”, ha cumplido con la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas establecidas en el Documento Base de Contrataciones.



Que, en el proceso de Contratación se han aplicado las disposiciones contenidas en el D.S. N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos para estos casos.

Que, el Contrato puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, se encuentra enmarcado en el Modelo inmerso en el Documento Base de Contrataciones aprobado por el Órgano Rector mediante Resolución Ministerial N° 263 de 15 de julio de 2009 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril del año 2010, dicta la siguiente:

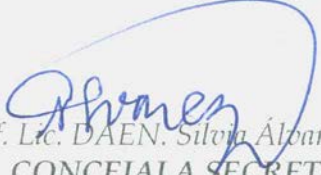
RESOLUCIÓN

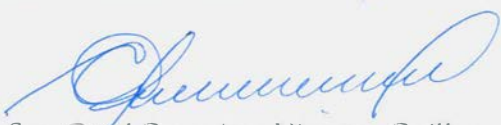
Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 32/2010 de la Oficialía Mayor de Obras Públicas,, por el importe total de Bs.- 1.188.564,53 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 53/100 BOLIVIANOS), proveniente de la Convocatoria Pública Nacional bajo la Modalidad de Licitación Pública LPN OMOP 20/2009, Código CUCE: 09-1701-00-175036-1-1, Primera Convocatoria, referente al "SERVICIO DE REPARACIÓN DE CANALES REVESTIDOS DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", adjudicado a la "EMPRESA CONSTRUCTORA CONSTRUIING U.P.", a suscribirse entre la Dra. Ana María Encina Landívar, H. Alcaldesa Municipal; Ing. Luís Fernando Vaca Diez Bowles - Oficial Mayor de Obras Públicas y el Sr. Genaro Carlos Nostas Chiade; Representante Legal de la "EMPRESA CONSTRUCTORA CONSTRUIING U.P."

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27º, inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente, debe ser remitida a la Contraloría General del Estado en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez Melgar
CONCEJALA SECRETARIA


Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA